



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.830.1

MAT: Adjudica licitación pública ID 3736-49-L116, "Contratación Servicio de Coffee para lanzamiento Proyecto Habilidades para la Vida año 2016, Fondos Junaeb", a la proveedora ANGELA DANIELA DEL CARMEN BERNA PASCAL.

Laja, 31 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 24 de fecha 31 de mayo de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-49-L116, "Contratación Servicio de Coffee para lanzamiento Proyecto Habilidades para la Vida año 2016, Fondos Junaeb", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°3.604 de fecha 24 de mayo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-49-L116, "Contratación Servicio de Coffee para lanzamiento Proyecto Habilidades para la Vida año 2016, Fondos Junaeb".
- 3.- Licitación Pública ID 3736-49-L116 de fecha 16/05/2016;
- 4.- D.A. N°3.471 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Contratación Servicio de Coffee para lanzamiento Proyecto Habilidades para la Vida año 2016, Fondos Junaeb";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°373 de fecha 17 de mayo de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°292 de fecha 17 de mayo de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación pública ID 3736-49-L116, "Contratación Servicio de Coffee para lanzamiento Proyecto Habilidades para la Vida año 2016, Fondos Junaeb", a la proveedora ANGELA DANIELA DEL CARMEN BERNA PASCAL, Rut N° , por el monto total de \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N°1140503004 "Programa Habilidades para la Vida", Fondos Junaeb, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) - Archivo SSMM



[Signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE